

RESOLUCIÓN 119/2024, de 7 de mayo del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se modifica la Resolución 27/2024, de 19 de enero del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 27/2024, de 19 de enero del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se nombran los miembros de los Tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Habida cuenta que, una vez realizados los nombramientos de los miembros de los Tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso, en diferentes tribunales al haberse admitido nuevas peticiones de dispensa conforme a la base sexta recogida en la Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, procede la modificación del nombramiento de ciertos tribunales.

Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público mediante instancia dirigida al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Modificar el nombramiento de los miembros de los Tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, designados mediante Resolución 27/2024, de 19 de enero del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación en el siguiente sentido:

Tribunal 2 de Educación Infantil en Castellano

Donde dice:

"Vocal 3 Tribunal 2: MARTINEZ SANCHEZ, ANA TERESA"

Debe decir:

"Vocal 3 Tribunal 2: TORRECILLA SAINZ, MARIA ASUNCION"

Tribunal 5 de Educación Infantil en Castellano

Donde dice:

"Presidenta Tribunal 5 y vocal de la Comisión de Selección: SANCHEZ ESCOBAR, CAROLINA"

Debe decir:

"Presidenta Tribunal 5 y miembro de la Comisión de Selección: UGARTE GARCIA, LAURA"

Tribunal 4 de Educación Primaria en Castellano

Donde dice:

"Vocal 4 Tribunal 4: LOPEZ GIMENO, MARIA VICTORIA"

Debe decir:

"Vocal 4 Tribunal 4: OTANO NAVARRO, FERNANDO"

Tribunal 8 de Educación Primaria en Castellano

Donde dice:

"Vocal 1 Tribunal 8: MARIN SAN MARCELINO, MARIA SOL"

Debe decir:

"Vocal 1 Tribunal 8: OZCOIDI PEREZ, MARIA INES"

Tribunal 10 de Educación Primaria en castellano

Donde dice:

"Presidenta Tribunal 10: ORIZALES MIRANDA, MARIA EUGENIA"

Debe decir

"Presidenta Tribunal 10: PADILLA CRUZ, ANA MARIA"

Tribunal 13 de Educación Primaria en castellano

Donde dice:

"Vocal 3 Tribunal 13: MIRANDA MARQUINA, MARIA GEMA"

Debe decir:

"Vocal 3 Tribunal 13: PAJUELO LOPEZ, ANTONIA BELEN"

Tribunal 13 de Educación Primaria en castellano

Donde dice:

"Vocal 1 Tribunal 13: MIQUEO ARRARAS, FRANCISCA"

Debe decir:

"Vocal 1 Tribunal 13: PANDILLA ZUZA, SARA"

Tribunal 16 de Educación Primaria en castellano

Donde dice:

"Vocal 2 Tribunal 16: MORENO CAMPOS, MERCEDES"

Debe decir:

"Vocal 2 Tribunal 16: PARADA PALOMARES,
NATALIA"

Donde dice:

"Vocal 4 Tribunal 16: MORENO FERNANDEZ, ROSA"

Debe decir:

"Vocal 4 Tribunal 16: PARAMOS GIL, ROSA"

Tribunal 3 de Educación Primaria en euskera

Donde dice:

"Vocal 3 Tribunal 3: LECUONA LUJANBIO, OLAIA"

Debe decir:

"Vocal 3 Tribunal 3: OLANO ZABALETA, AMAIA"

Tribunal 5 de Educación Primaria en euskera

Donde dice:

"Presidenta: LEYUN ALMARCEGUI, ARANTZA"

Debe decir:

"Presidenta: OLASAGASTI OLACIREGUI, MARIA
DANIELA"

3º De conformidad con el artículo 1 del Decreto Foral 202/1991, de 16 de mayo, y con el artículo 8, punto 3, del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los Órganos de Selección tiene

carácter obligatorio, correspondiendo a los miembros de los Tribunales las compensaciones que se fijan en el Decreto Foral mencionado.

4° Contra la presente Resolución, las personas interesadas pueden presentar recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

5° Publicar la presente Resolución en la ficha web de la convocatoria el día 7 de mayo de 2024.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6° Los Tribunales designados mediante la presente Resolución tendrán las funciones que les atribuye la Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo.

7° Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio

de Inspección Educativa, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, al Tribunal Coordinador, y a las personas interesadas, a los efectos oportunos.

Pamplona, siete de mayo de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SELECCIÓN
Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour